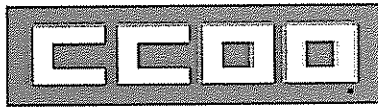


ACUERDO PARA LA UNIDAD  
DE ACCIÓN SUSCRITO ENTRE  
LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS  
Y ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS DE COMISIONES  
OBRERAS (FSAP-CC.OO), LA  
FEDERACIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE LA UNIÓN  
GENERAL DE TRABAJADORES  
(FSP-UGT), Y LA CENTRAL  
SINDICAL INDEPENDIENTE Y  
DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF).



Juan Carlos Rodríguez de la Coba, Secretario de Coordinación Sectorial de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (FSAP-CC.OO), Fernando Cabezuelo García Secretario de los Sectores Local, Autonómico y Servicios a la Comunidad de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT) y Gregorio Sualdea Guijarro, Presidente del Sector Nacional de Administración Local de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF).

La FSAP-CC.OO, la FSP-UGT y CSI-CSIF representan al 90% de los miembros de las Policías Autonómicas y Locales, siendo las organizaciones mayoritarias, por ello firman en el documento adjunto su compromiso de trabajar juntos por un futuro común que redunde en un mejor servicio público, eficaz y de calidad para los ciudadanos, en base al siguiente,

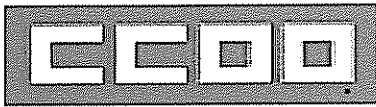
## ACUERDO

### **PRIMERO.**

Desarrollar un proceso de colaboración puntual para la unidad de acción en la defensa del conjunto de los empleados/as públicos que integran los Cuerpos de Policía Autonómicos y Locales.

### **SEGUNDO.**

Para las Organizaciones firmantes, la defensa en la acción sindical en los Cuerpos de Policía, Autonómicos y Locales, como integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad es fundamental desde una concepción democrática de los mismos, como garantes de la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la seguridad de los ciudadanos.



### TERCERO.

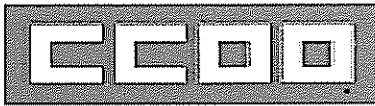
Consecuencia de lo anterior, las tres Organizaciones consideran que el Servicio y la Calidad de la Seguridad Pública que se preste a la ciudadanía debe ser un objetivo innegociable, siendo necesario, en consecuencia, instar las modificaciones legales oportunas, a fin de conseguir el reconocimiento del adelanto de la edad de jubilación de los empleados/as públicos que componen los colectivos policiales, como parte esencial para la necesaria consecución de mejorar la calidad del Servicio Público esencial que prestan.

### CUARTO.

Entendiendo que para la defensa de los legítimos intereses de los trabajadores y trabajadoras en general, y de los empleados/as públicos de los Cuerpos de Policía Autonómicos y Locales en particular, en el marco de la Administración Pública, es preciso coordinar la acción sindical, en la línea impulsada desde las Organizaciones Sindicales, bajo el principio básico, destacado en el marco del Pacto de Toledo de la solidaridad entre colectivos y garantía futura del Estado del Bienestar.

### QUINTO.

Para el desarrollo de los acuerdos y para la realización de las iniciativas a que hubiere lugar, se constituirá una COMISIÓN DE COORDINACIÓN, de carácter paritario, compuesta por dos representantes de cada una de las organizaciones.



## SEXTO.

Las organizaciones firmantes se comprometen, dentro del respeto, autonomía sindical y lealtad, a extender el presente ACUERDO DE UNIDAD DE ACCIÓN a los distintos territorios y ámbitos de actuación, sin perjuicio de la capacidad de negociación colectiva de estos, procurando conjugar las posibles discrepancias en los distintos planteamientos bajo los principios de buena fe y lealtad Institucional.

Firman el presente Acuerdo en, veintinueve de mayo de 2.008.

Juan Carlos Rodríguez de la Coba, Secretario de Coordinación Sectorial de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (FSAP-CC.OO).

Fernando Cabezuelo García, Secretario de los Sectores Local, Autonómico y Servicios a la Comunidad de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT)

Gregorio Sualdea Guijarro, Presidente del Sector Nacional de Administración Local de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF).